

**MADRID**pleno del  
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO  
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE  
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 20/01/2020

Hora: 12:39

Nº Anotación: **2020/8000098**

Página 1 de 3

**1 AUTOR/A**Concejal/a: JOSE JAVIER BARBERO GUTIERREZGrupo Político: Grupo Municipal Más Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 29/01/2020Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- |  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta      | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición    | <input type="checkbox"/> Ruego         | <input type="checkbox"/> Otros              |
|  | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO *           |  |   |
|  | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO *           |  |   |
|  | <input type="radio"/> Apartado CUARTO *            |  |   |

**4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA****PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ANIMALES**

A lo largo de la historia, los vínculos entre humanos y animales han despertado un profundo interés en muy distintas sociedades y han sido objeto de estudio desde diversos campos del saber como la etología, la filosofía, el derecho, la teoría política o la psicología, construyendo así diferentes perspectivas e innovaciones sobre las pautas de convivencia y los modelos de relación.

Este lazo especial beneficia tanto a los seres humanos como a los animales y va más allá de un simple compañerismo. Las personas ven a sus animales de compañía como miembros importantes de su núcleo relacional. Son factor de compañía, de protección, etc., etc. Se les percibe como fuente de afecto, seguridad y alegría para los seres humanos y como nexo para la convivencia en las comunidades.

La conciencia y sensibilidad de la ciudadanía, el rechazo mayoritario de la población hacia la crueldad contra los animales y el aumento del número de familias que conviven con ellos en sus hogares son elementos clave de la realidad actual. El 40% de las familias en España convive con animales de compañía y cerca del 30% en la ciudad de Madrid. Se trata de una tendencia creciente que genera un nuevo contexto donde el desarrollo de políticas públicas que incluyan la protección animal y tengan en cuenta la importancia de estos vínculos para las personas, especialmente en situaciones de mayor vulnerabilidad, es una cuestión necesaria y conveniente. Hoy se sabe, por ejemplo, que en muchos casos de personas mayores, la presencia en su hogar de un animal de compañía supone un vínculo afectivo valioso y un conector con la comunidad frente a la soledad no deseada.

Hoy las ciencias del comportamiento nos muestran que los animales son catalizadores sociales, es decir, que nos ayudan a socializarnos y a establecer vínculos con las otras personas y que movilizan la participación de la ciudadanía en su cuidado y atención.

Desafortunadamente, para la integración de los animales de compañía en la vida diaria aún existen numerosas barreras sociales y legales que la ciudadanía encuentra a la hora de acceder con un animal de compañía a diversos establecimientos, medios públicos de transporte, parques etc. o convivir en residencias para mayores o en albergues para víctimas de violencia de género.

Desde Más Madrid, proponemos un primer paso fundamental para que el Ayuntamiento pueda responder de manera más ajustada a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad con animales a su cargo,

y que consiste en algo sencillo pero que tendrá un enorme impacto positivo: que se incluya en las herramientas utilizadas desde Servicios Sociales para la recogida de datos en las entrevistas y evaluaciones de las personas usuarias, un campo para registrar la presencia de animales de compañía en el núcleo familiar, así como cuántos y de qué especie.

Esto permitirá que los distintos dispositivos de Servicios Sociales dispongan de la suficiente información para dos cuestiones importantes. En primer lugar, anticipar posibles necesidades y planificar respuestas adecuadas que contemplen la importancia del vínculo con el animal de compañía para las personas y, en segundo lugar, la activación de las medidas necesarias para asegurar también, en su caso, la protección de los animales en situaciones de emergencia o riesgo.

Como segunda cuestión, proponemos la creación de una Mesa de Trabajo compuesta por representantes de los Grupos Municipales que así lo deseen, personal técnico y entidades especializadas, para abordar de manera prioritaria la creación de protocolos específicos de actuación para personas de tres colectivos de especial vulnerabilidad: mujeres víctimas de violencia, mayores y personas sin hogar que tengan animales a su cargo. Posteriormente, una vez encauzado el trabajo en estos colectivos se podría ampliar también a otros.

En definitiva, se trata de conocer tanto la realidad global de este contexto en la ciudad de Madrid, para poder planificar formas de actuación y adaptación de recursos, como la realidad particular de las personas y familias concretas que vivan esa situación.

Sabemos que hay personas mayores, en situación de mucha dependencia y de gran dificultad para las actividades básicas de la vida diaria, que se niegan a ir a una residencia porque no admiten animales de compañía; sabemos por el Observatorio de Violencia Hacia los Animales que hasta un 59% de las mujeres con animales en situaciones de alto riesgo pueden retrasar o negarse a ir a un recurso de emergencia o a una casa de acogida si no se da una cobertura suficiente a su animal de compañía; sabemos que muchas personas sin hogar pernoctan en la calle en durísimas condiciones al no haber posibilidad de albergar asimismo al animal que diariamente le acompaña (algo en lo que Madrid está avanzando, pero para lo que consideramos necesario un protocolo especializado que garantice el mejor funcionamiento posible).

El cuidado de las personas en mayor situación de vulnerabilidad es uno de los indicadores de la salud moral de una sociedad. Pero no solo de sus condiciones básicas de supervivencia, sino también de aspectos tan centrales como el desarrollo de los vínculos y de los afectos, como es el caso de la relación con sus animales de compañía.

Ayuntamientos como los de Arrecife, Zaragoza, Sant Cugat del Vallès y Ripollet ya han puesto en marcha medidas para atender a los animales de mujeres víctimas de violencia; otros como los de Langreo y Oviedo, permiten el acceso con animales a las casas de acogida.

Proponemos que Madrid siga avanzando en políticas transversales que aúnen el bienestar social, especialmente de las personas más vulnerables, con la protección animal, pues una ciudad que cuida y protege los vínculos que son importantes para las personas, es una ciudad más amable, acogedora y segura para todos y todas. Por todo ello, queremos proponer:

- 1) Que desde los Servicios Sociales municipales se incluya, en las herramientas habituales de recogida de datos, un campo que permita registrar la presencia de animales de compañía en el núcleo familiar, así como cuántos y de qué especie, con el objetivo de anticipar posibles necesidades y de planificar respuestas e integrales que protejan el vínculo de las personas en situación de vulnerabilidad con sus animales.
- 2) La creación, antes de dos meses, de una Mesa de Trabajo para la elaboración y puesta en marcha de protocolos específicos de actuación para los casos de mujeres víctimas de violencia machista, personas mayores y personas sin hogar que tengan animales a su cargo. En esa Mesa de Trabajo participarían representantes de los Grupos Municipales que lo deseen, personal técnico vinculado a los distintos ámbitos de actuación y

entidades especializadas.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 20 de Enero de 2020

Firmado y Recibido por

madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Concej/a BARBERO GUTIERREZ JOSE JAVIER con número de identificación

[REDACTED]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).